



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-80821161- -APN-DGD#MDP - DP 122

VISTO el Expediente N° EX-2021-80821161- -APN-DGD#MDP, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente citado en el Visto se inició como consecuencia de la Resolución N° 873 de fecha 30 de agosto de 2021 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO resolvió la caducidad de los actuados en el Expediente N° EX-2020-63079368- -APN-DR#CNDC caratulado “BAF LATAM CREDIT FUND B.V., BAF LATAM TRADE FINANCE FUND B.V. Y VFG INVERSIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES S.A. S/NOTIFICACION ART. 9 DE LA LEY N° 27.442 -CONC. 1766”, y la consecuente apertura de la Diligencia Preliminar 122.

Que en fecha 31 de agosto del 2021, se notificó la mencionada resolución.

Que la referida concentración económica consistía en la adquisición, por parte de la firma BAF LATAM CREDIT FUND B.V., del control directo sobre la firma FRIGORÍFICO REGIONAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS RECONQUISTA S.A.

Que, asimismo, el día 1° de septiembre de 2021 se notificó la operación de concentración económica del Expediente N° EX-2021-81430782- -APN-DR#CNDC, caratulado “BAF LATAM CREDIT FUND B.V., BAF LATAM TRADE FINANCE FUND B.V. Y VFG INVERSIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES S.A. S/NOTIFICACION ART. 9 DE LA LEY N° 27.442” -CONC 1820-, que consiste en la misma operación de concentración económica que la Concentración 1766 caducada y por la cual se inició la Diligencia Preliminar 122.

Que, en consecuencia, considerando que la operación objeto de inicio de la Diligencia Preliminar 122 fue ya notificada mediante la Concentración 1820, resulta innecesario continuar con el análisis de estas actuaciones, por lo que se aconseja su archivo.

Que, la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, emitió el Dictamen de fecha 1° de marzo de 2024, correspondiente a la “DP 122”, en el cual recomendó al señor Secretario de comercio a disponer el archivo de las actuaciones que tramitan bajo el expediente N° EX-2021-80821161- -APN-DGD#MDP, caratulado “BAF LATAM CREDIT FUND B.V., Y BAF LATAM TRADE FINANCE FUND B.V. S/DILIGENCIA PRELIMINAR CUMPLIMIENTO ART. 10 DE LA LEY 27.442”.

Que ha tomado la intervención el servicio jurídico competente.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la Ley N° 27.442, en los Decretos Nros. 480 de fecha 23 de mayo de 2018 y su modificatorio, y 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordénase el archivo de las actuaciones que tramitan bajo el Expediente N° EX-2021-80821161- -APN-DGD#MDP, caratulado “BAF LATAM CREDIT FUND B.V., Y BAF LATAM TRADE FINANCE FUND B.V. S/DILIGENCIA PRELIMINAR CUMPLIMIENTO ART. 10 DE LA LEY 27.442”.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a las partes interesadas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.



AL SEÑOR SECRETARIO DE COMERCIO

Elevamos para su consideración el presente dictamen referido a las actuaciones que tramitan bajo expediente EX-2021-80821161- -APN-DGD#MDP, caratulado “*BAF LATAM CREDIT FUND B.V., Y BAF LATAM TRADE FINANCE FUND B.V. S/DILIGENCIA PRELIMINAR CUMPLIMIENTO ART. 10 DE LA LEY 27.442*” (en adelante, DP 122).

I ANTECEDENTES

1. El 31 de agosto del 2021, se notificó la Resolución 873/2021 (RESOL-2021-873-APN-SCI#MDP) en el cual la entonces Secretaría de Comercio resolvió la caducidad de los actuados en el expediente EX-2020-63079368- -APN-DR#CNDC del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, caratulado “*BAF LATAM CREDIT FUND B.V., BAF LATAM TRADE FINANCE FUND B.V. Y VFG INVERSIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES S.A. S/NOTIFICACION ART. 9 DE LA LEY N° 27.442 -CONC. 1766*” (“CONC 1766”), y la consecuente apertura de la DP 122.
2. La CONC 1766 consistía en la adquisición, por parte de la firma BAF LATAM CREDIT FUND B.V., del control directo sobre la firma FRIGORÍFICO REGIONAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS RECONQUISTA S.A.
3. La operación se instrumentó a través de una carta oferta denominada “Oferta de Dación en Pago VFG1/2020” remitida por la firma VFG INVERSIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES S.A. el 12 de agosto 2020 a las firmas BAF LATAM CREDIT FUND B.V. y BAF LATAM TRADE FINANCE FUND B.V. y aceptada por estas últimas en la misma fecha.
4. Notificada la Resolución SCI 873/2021 a las partes notificantes de la CONC 1766, el 1 de septiembre se notificó la operación de concentración económica del expediente EX-2021-81430782--APN-DR#CNDC del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, caratulado “*BAF LATAM CREDIT FUND B.V., BAF LATAM TRADE FINANCE FUND B.V. Y VFG INVERSIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES S.A. S/NOTIFICACION ART. 9 DE LA LEY N° 27.442*” (“CONC 1820”), que consiste en la misma operación de concentración económica que la CONC 1766 caducada y por la cual se inició la DP 122.
5. Considerando que la operación objeto de inicio de la DP 122 fue ya notificada mediante la CONC 1820, resulta innecesario continuar con el análisis de estas actuaciones, por lo que se aconseja su archivo.

II CONCLUSIÓN

6. Por lo expuesto, esta COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA aconseja al SEÑOR SECRETARIO DE COMERCIO disponer el archivo de las actuaciones que tramitan bajo el expediente EX-2021-80821161- -APN-DGD#MDP, caratulado “*BAF*

*LATAM CREDIT FUND B.V., Y BAF LATAM TRADE FINANCE FUND B.V.
S/DILIGENCIA PRELIMINAR CUMPLIMIENTO ART. 10 DE LA LEY 27.442”.*

7. Elévese el presente Dictamen al SEÑOR SECRETARIO DE COMERCIO a sus efectos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen de Firma Conjunta

Número:

Referencia: DP 122 - Dictamen - Archivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Florencia Bogo
Date: 2024.03.01 13:35:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Eduardo Rodolfo Montamat
Date: 2024.03.01 13:38:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Lucas TREVISANI VESPA
Date: 2024.03.01 13:41:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Alexis Pirchio
Date: 2024.03.01 13:44:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires